



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 MAR 2023

VISTO:-----

El Expediente N° 578-023556/2022, mediante el cual se gestiona la adquisición de un ecografo digital doppler color, para uso interno de los servicios de imágenes y cardiología de la Dirección de Especialidades Médicas zona norte, dependiente de esta Secretaría de Prevención y Atención en Salud Comunitaria. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/03 la Dirección de Especialidades Médicas solicita la autorización para la adquisición de un ecografo digital doppler color OB/GYN/RAD/CARDIO, para uso interno de los servicios de imagenes y cardiologia de la Dirección de Especialidades Médicas zona norte, motivando este pedido en la alta demanda de dichos estudios en el ámbito, receptando a todos los pacientes derivados de los Centros de Salud de DAPS, Hospital de Urgencias, y hasta Hospitales del ámbito provincial, por lo cual la adquisición permitirá mejorar la oferta de las prácticas, haciendo más eficiente el desempeño de los especialistas y por lo tanto mejorar la atención a los vecinos; cuyo monto asciende a la suma estimada de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000), y acompaña características técnicas y condiciones particulares y generales. -----

QUE a fs. 04 obra autorización de esta Secretaría de Prevención y Atención en Salud Comunitaria. -----

QUE a fs. 07/16 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de bases y condiciones generales, Pliego de bases y condiciones particulares, y especificaciones técnicas de la contratación, planilla de cotización e informe de su competencia sugiriendo el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa en los términos del artículo 11 de la Ordenanza N° 12995. -----

QUE a fs. 19 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas por la suma total de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000). -----

0016



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 20 obra publicación de Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000455, de conformidad a lo previsto en el Punto 8.2.2.2.1 de la Resolución N° 23/A/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995. -----

QUE a fs. 21/106 se receipta documentación requerida para la vinculación conforme al artículo 10° de Pliego de bases y condiciones particulares. -----

QUE a fs. 110 obra nota aclaratoria N° 1 por la cual se informa que la subasta electrónica inversa N° 2022/ 000455 prevista para el día 13/12/2022 se postergó para el día 21/12/2022, obrando su publicación a fs. 111. -----

QUE a fs. 116 obra informe final de subasta, con el orden de prelación, quedando registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" del que surge como único oferente la firma INTEC S.R.L CUIT. 30-62923314-4, la que fuera notificada tal como consta a fs. 117. -----

QUE de fs. 118/178 se receiptó la documentación conforme al artículo 12 de Pliego de bases y condiciones particulares a los fines de considerar firme la oferta, conforme surge del Acta N° 1064/2022 a fs. 179. -----

QUE a fs. 183 la Dirección de Especialidades Médicas, incorpora informe técnico y manifiesta que la oferta se ajusta técnicamente al equipamiento solicitado. -----

QUE a fs. 184/185 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora informe de su competencia y a fs. 191/193 obra prórroga de la oferta. -----

QUE a fs. 196, la Habilitación "U" confeccionó Afectación Preventiva N° 0021-000306 de fecha de aprobación 14/02/2023. -----

ATENTO A ELLO, y a lo dispuesto en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD

COMUNITARIA

RESUELVE:

9016



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000455, en los términos del artículo 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución reglamentaria N° 023/A/2020, a favor de INTEC S.R.L C.U.I.T. N° 30-62923314-4, destinado a la adquisición de un Ecógrafo Digital Doppler color OB/GYN/RAD/CARDIO, para uso interno de los servicios de Imágenes y Cardiología de la Dirección de Especialidades Médicas zona norte, por la suma total de pesos siete millones cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 centavos (\$7.425.000,00), conforme a Anexo I, que con una (01) foja útil forma parte de la presente. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2023 Afectación Preventiva N° 0021-000306 de fecha de aprobación 14/02/2023

Proveedor. 3966 - INTEC SRL

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
154.0.0.11.1.2	MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS- EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	Ecógrafo Digital Doppler Color	\$7.425.000,00
Monto Total:			\$7.425.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el artículo 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por la Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

0016



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLIZAR, comunicar, publicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a la Dirección de Especialidades Médicas y Secretaría de Prevención y Atención en Salud Comunitaria. Cumplido, **ARCHIVAR.**-----

RESOLUCIÓN

Nº 0016

TRIBUNAL DE CUENTAS	
28 MAR 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

CORDOBA, **17 ABR 2023**
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 0016/2023, advirtiendo que
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *g haka*



DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *g haka*

Avanza
 GOBIERNO LOCAL
 S. de Ejecución
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba